



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Verbal – Resp. Civil Contractual
DEMANDANTE	891 S.A.S.
DEMANDADO	SBS Seguros Colombia S.A., y Juan Carlos Seguro
RADICADO	050013103 009 2021 00079 00
ASUNTO	-No accede a oficiar debido a que la respuesta ya obra en el expediente. -Ordena acceso al expediente.

1. No accede a oficiar debido a que la respuesta ya obra en el expediente.

El apoderado de la codemandada SBS Seguros Colombia S.A., solicita se remita el oficio dirigido a la Cámara de Comercio de Medellín¹ a finde dar respuesta a la petición elevada por la aseguradora demandada visible en el archivo digital 11.5 correspondiente a los documentos “Estatutos Sociales de la entidad 891 S.A.S, identificada con NIT. 900626973-3, originales como sus reformas. - Acta de reunión extraordinaria No. 009 del 29 de noviembre del 2019, llevada a cabo por la sociedad 891 S.A.S, así como la indicación de cuando fue radicada la misma ante la Cámara de Comercio de Medellín”.

Al revisar el expediente se encuentra que, la Cámara de Comercio ha dado respuesta y remitió la misma con los estatutos solicitados². Así mismo, indicó que “En cuanto al Acta de la reunión extraordinaria No. 009 del 29 de noviembre de 2019 de la sociedad 891 S.A.S, es de observarse que dicha acta no ha sido presentada para registro por la sociedad hasta la fecha, y por tanto esta Cámara de Comercio no tiene dentro de su expediente la copia para hacerla llegar al despacho judicial.”³, respuesta que fue incorporada al expediente mediante auto del 08 de julio de 2022⁴, por lo anterior, **se deniega la solicitud** de oficiar nuevamente.

¹ Archivo Nro. 26

² Archivo Nro. 14.1

³ Archivo Nro. 14

⁴ Archivo Nro. 15, numeral 3°.



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

2. Ordena acceso al expediente.

Debido a que el apoderado de la codemandada SBS Seguros Colombia S.A., solicita además el acceso al expediente digital, se ordena el mismo a través de la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

JUEZ

LZ

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1800eab719879a358214dde79118182ab24ba312f7f4d759927d4bb2a0cd06a6**

Documento generado en 17/08/2023 04:28:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>